

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUINOBSA S.A., CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Libertad, provincia de Santa Elena, al primer día del mes de agosto del dos mil dieciocho a las diez horas, en la ciudad de Libertad, se reúne la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUINOBSA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: NOBOA DIAZ SILVIA JACQUELINE propietaria de Setecientos Veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, RUILOVA JARAMILLO NUMA PABLO propietaria de Cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y RUILOVA NOBOA NADIA PAULINA propietaria de Setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en las instalaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRUINOBSA S.A., en la sala de sesiones administrativas de la empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Preside la sesión la señora SILVIA JACQUELINE NOBOA DIAZ, en su calidad de Presidente AdHoc y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita NADIA PAILINA RUILOVA NOBOA.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad de capital social de la compañía que es Ochocientos Dólares de Estados Unidos de Norte América, resuelvan por unanimidad en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto que forma el orden del día.

1.- Designación de funcionarios de la Compañía; y,

El secretario procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:

1.- Designación de funcionarios de la Compañía; y,

En lo que se requiere este punto el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que los accionistas consiguen sus votos para la elección de funcionarios de la misma.

Una vez recogida la votación resulta elegida para GERENTE GENERAL, la señora SILVIA JACQUELINE NOBOA DIAZ. La Gerente General fue elegida por unanimidad de votos quien ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual. Se resuelve también autorizar al Secretario Ad-Hoc de la Junta que de Inmediato les pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y números de acciones que representa
- b) Copia certificada del Acta por la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se precede a dar lectura a la misma

que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia la Presidente y la suscrita que certifica.

SILVIA JACQUELINE NOBOA DIAZ Presidente
Ad-Hoc

NADIA PAULINA RUILOVA NOBOA

Secretaria Ad-Hoc